



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 224 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 31 OCT. 2013

VISTOS:

El Memorandum N° 2388-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM, la Nota Informativa N° 0575-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM-URHH, el Informe Técnico N° 010-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM-IRHH-WOT, el Memorandum N° 2057-2013-MINAGRI-ARO RURAL-DO, la Nota Informativa N° 44-2013-AGRO RURAL-DI/VGS y la Carta N° DPPA-128, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° DPPA-128, el Director del Departamento de Producción y Procesamiento Animal – Programa de Zootecnia de la Universidad de Nariño – Pasto – Colombia solicita la participación del Ingeniero Vladimir Gil Santos como conferencista en el “1er Seminario Internacional de Producción de Cuyes: Alberto Caycedo Vallejo”, a desarrollarse en la Ciudad de San Juan de Pasto – Colombia del 04 al 08 de noviembre del 2013;

Que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, el Ingeniero Vladimir Gil Santos es trabajador de la Entidad sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, conforme a lo informado por la Dirección de Operaciones, el mencionado profesional presta sus servicios en dicha Dirección como Especialista, encontrándose sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo para el personal de la Sede Central del Ministerio de Agricultura comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Supremos N° 276 y 728, aprobado mediante Resolución Directoral N° 205-2012-AG-OA, de aplicación en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, establece en su artículo 33° que se entiende por licencia a las autorizaciones que se le conceden al trabajador para dejar de asistir al centro de trabajo por uno o varios días;

Que, asimismo, el artículo 34° de dicho instrumento establece que se podrán otorgar licencias con goce de remuneraciones, a trabajadores sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 728, por comisión de servicios, disposición concordante con lo señalado en el literal k) del artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en ese sentido, corresponde que se otorgue la correspondiente licencia al servidor Vladimir Gil Santos, para los fines expuestos precedentemente;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, y contando con las visaciones del Director de Operaciones, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR licencia con goce de haber por comisión de servicios al Ingeniero Vladimir Gil Santos, del 04 al 08 de noviembre de 2013, a fin que concurra al "1er Seminario Internacional de Producción de Cuyes: Alberto Caycedo Vallejo", a desarrollarse en la Ciudad de San Juan de Pasto – Colombia.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos vele por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA
CAROLINA MARTINOLINI NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

AGRO RURAL
05 NOV 2013
08:18